



3 de agosto de 2004

CIRCULAR 2 (2004-2005)

Decanos, Decanos Asociados, Directores de Escuela, Directores de Departamento y de Programas y Directores de Unidades Académicas

Sonia Balet

Decana

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ELABORAR O REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO - BASADO EN LA CIRCULAR 9 (2003-2004) DEL DAA

La Circular 9 del Decanato de Asuntos Académicos 2003-2004, presenta la Guía para el Plan de Desarrollo de los programas académicos, extensiva a departamentos u otras unidades académicas. El propósito principal de esa circular es instar a la reflexión profunda sobre la situación y contexto de los programas. Promueve a considerar detenidamente las interrelaciones con otros programas, con el estudiantado y entre los docentes, con la sociedad y los egresados, con el adelanto de la disciplina y el conocimiento, con nuevas poblaciones en Puerto Rico y en el exterior y con las metas y objetivos de la Universidad, el Recinto y la Facultad. De esta forma el Programa se fortalece para proyectarse hacia el futuro y establece su dirección en un Plan de Desarrollo Académico.

El Plan de Desarrollo Académico se concibe como un proceso fundamentado en:

- la reflexión continua y el consenso de los miembros del Programa,
- el resultado de esta reflexión resumido en una expresión de propósito o Misión que dirige la formulación de metas, objetivos y perfil del egresado
- la articulación de estrategias, acciones y recursos necesarios para lograr lo propuesto
- un plan o criterios de reclutamiento docente acorde con los objetivos y la normativa
- la incorporación de criterios, indicadores, información y datos institucionales y sobre el entorno para el assessment y la evaluación periódica
- la revisión y actualización del Plan en armonía con las metas de la facultad, el Recinto y la Universidad, avalado, además, por el decano de facultad y sometido al DAA.

El Plan debe guiar al Programa en sus decisiones y recomendaciones académicas. Especialmente, debe traducirse en acciones y gestiones, así como mantener una evaluación periódica con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. De la misma manera, debe ser ágil, flexible en la implantación y estar atento a modificaciones necesarias de acuerdo con la información que generan los procesos de assessment y evaluación, los cambios en las disciplinas y la sociedad y las nuevas oportunidades.

Estos fundamentos fueron recogidos en la Circular 9, la cual identificó cinco áreas clave que deben tomarse en cuenta en la elaboración o revisión del Plan de Desarrollo Académico. Estas son: proceso participativo; orientación del programa (misión, metas, objetivos y perfil) en armonía con la misión de la Universidad, Recinto y la facultad; estrategias, recursos y acciones; criterios de reclutamiento; seguimiento o assessment y evaluación. La Circular 2 que ahora remitimos presenta los **Elementos Fundamentales** para elaborar o revisar el Plan de Desarrollo Académico. La misma tiene como propósito identificar los aspectos mínimos que deben atenderse en la formulación o revisión de los planes acorde con los principios y fundamentos señalados. Los programas podrán añadir criterios que les sean de particular pertinencia.

Elementos Fundamentales para la Elaboración o Revisión del Plan de Desarrollo Académico¹

Elementos Fundamentales	Sí	Parcial	No	Observaciones
1. El programa elabora o revisa su Plan de Desarrollo Académico-PDA (especifique)				
2. El PDA				
a. es resultado de la reflexión amplia de los miembros del programa sobre el estado actual, las tendencias y las oportunidades en la disciplina, en los servicios y la investigación;				
b. considera detenidamente el perfil del egresado y del personal docente;				
c. ha sido avalado por los miembros del programa y el decano de facultad.				
3. En la revisión o formulación del PDA, se utilizan datos institucionales y del ámbito externo, así como resultados de: investigación institucional, del assessment y de la evaluación del programa; sobre la evolución de la disciplina y las necesidades de la sociedad.				
4. El PDA establece una Misión o propósito para el programa, así como las metas y objetivos de: investigación, labor creativa y divulgación, servicio y enseñanza aprendizaje, en armonía con la clasificación del Recinto de institución doctoral de investigación intensiva.				
5. El PDA está articulado con la Misión, Metas y Objetivos del Recinto y la Universidad, así como de la facultad.				
6. Para el logro de las metas y objetivos, en el PDA se establecen las estrategias y acciones que el Programa llevará a cabo, se identifican los recursos necesarios y se estructura la forma en que se ejecutará el plan de acción, a la vez que se provee para la flexibilidad en la implantación.				

¹ Ver Circular 9 (2003-04) del DAA – Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo Académico

7. El PDA toma en consideración, para formular las metas, objetivos y las estrategias:				
a. la internacionalización				
b. la interdisciplinariedad				
c. la colaboración entre programas y unidades				
d. los exalumnos, las nuevas poblaciones y el servicio y enlace con la comunidad				
e. las innovaciones curriculares y de procesos de enseñanza-aprendizaje				
f. los nuevos formatos y medios para la enseñanza				
g. la tecnología y las competencias de información				
h. los servicios de apoyo y asesoría académica a los estudiantes				
i. la búsqueda de fondos externos y el análisis presupuestario				
j. la investigación, el servicio y las prácticas o internados en el currículo				
k. otros (enumere)				
8. El PDA incluye, además, de manera integrada o separadamente un Plan de Assessment del Aprendizaje con los objetivos de aprendizaje desde la perspectiva del estudiante.				
9. En la revisión o elaboración del PDA y del plan de Assessment se incorporan los resultados del Assessment del aprendizaje.				
10. El Programa ha establecido criterios e indicadores para realizar un Assessment anualmente y determinar el grado en que logra los objetivos establecidos de investigación, labor creativa y servicio. Los criterios se incluyen en el PDA y los resultados se toman en cuenta para su revisión.				
11. <u>El PDA guía:</u>				
a. las convocatorias y el reclutamiento docente;				
b. la toma de decisiones, las recomendaciones sobre asuntos académicos, la composición de la tarea docente, la determinación del cupo y el FTE del programa;				
c. la revisión curricular y el diseño de experiencias curriculares, co y extra curriculares, las cuales se fundamentan en la misión, metas y objetivos expresados en el PDA.				
12. El PDA está accesible a los miembros del programa y se ha sometido al DAA.				